



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS (ALMERIA) EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2010

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	ASISTENCIA
ALCALDE	DON ANGEL JESUS GARCIA MARTINEZ	PSOE	SI
TENIENTE ALCALDE	DON GINES GARCIA GOMEZ	PSOE	SI
CONCEJAL	DOÑA JUANA ALARCON MOLINA	PSOE	SI
TENIENTE ALCALDE	DON ANTONIO JESUS GALLEGOS MUÑOZ	PSOE	SI
TENIENTE ALCALDE	DON ANTONIO GALERA AGUILA	PSOE	SI
CONCEJAL	DOÑA CATALINA MOLINA BERNABE	PSOE	SI
CONCEJAL	MARIA DOLORES RÓDRIGUEZ GALLEGOS	PSA	NO
CONCEJAL	DON CRISTOBAL GARCIA GRANADOS	PSA	SI
CONCEJAL	DON CRISTOBAL RAUL MUÑOZ CASTELLANOS	PSA	SI
CONCEJAL	DON JESUS MARIA MELLADO GARCIA	PP	SI
CONCEJAL	DON LORENZO RODRIGUEZ MARTINEZ	PA	SI

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Arboleas (Almería), siendo las catorce horas y diez minutos, del cuatro de junio de dos mil diez en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arboleas, para celebrar sesión ordinaria a la que previamente han sido convocados todos sus miembros.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Ángel Jesús García Martínez. Actúa como Secretaria, la de la corporación, Doña Sandra M^a. Antón García.

Siendo la hora indicada, una vez comprobado el quórum legal de asistencia, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, la misma se desarrolla conforme al siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION 05 DEL PGOU DE ARBOLEAS.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Considerando que por la Alcaldía Presidencia se encargó la elaboración y redacción del proyecto de la innovación 05 LOS REQUENAS.

Visto que dicho proyecto cuenta con los documentos pertinentes para su tramitación entre los que se encuentran planos de situación, memoria y estudio de impacto ambiental.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y dictaminado el asunto por la Comisión Informativa pertinente, se propone al pleno de la corporación la adopción si procede del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la innovación 05 LOS REQUENAS en el Plan General de Ordenación Urbanística del TM de Arboleas.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

TERCERO. Solicitar informes de los organos competentes y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos en relación con la aprobación inicial de la innovación 05 LOS REQUENAS del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.

CUARTO. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

QUINTO. Comunicar a los Municipios colindantes afectados, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses, así como a terceros particulares.

Toma la palabra el Sr. Concejales Lorenzo Rodríguez Martínez, para preguntar si el suelo que se destina en las innovaciones a VPO, se va a poder destinar por el Ayuntamiento a la construcción por los propios particulares de sus viviendas.-

A lo que contesta el Sr. Alcalde que esos terrenos son de propiedad privada y no publica.-

Pregunta de nuevo el Sr. Concejales Lorenzo Rodríguez Martínez, para saber el destino que se le va dar a los terrenos que se ceden al ayuntamiento.-

Contesta el Sr. Alcalde que esos terrenos serán destinados a equipamientos.-

Así, tras deliberar al respecto, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

a) Votos a favor: ocho (8) siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E., 1 Concejales del grupo PA y 1 concejal del grupo PSA.-

b) Votos en contra: Ninguno.

c) Abstenciones: una (1) siendo un concejal del grupo del grupo PP.-

Por tanto, el presente acuerdo con el contenido antes expresado es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

SEGUNDO PUNTO: APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION 06 DEL PGOU DE ARBOLEAS.-

En este punto se incorpora a la sesión el Sr. Concejales Cristóbal García Granados.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Considerando que por la Alcaldía Presidencia se encargó la elaboración y redacción del proyecto de la innovación 06 POLIGONO INDUSTRIAL.

Visto que dicho proyecto cuenta con los documentos pertinentes para su tramitación entre los que se encuentran planos de situación, memoria y estudio de impacto ambiental.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y dictaminado el asunto por la Comisión Informativa pertinente, se propone al pleno de la corporación la adopción si procede del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la innovación 06 POLIGONO INDUSTRIAL en el Plan General de Ordenación Urbanística del TM de Arboleas.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO. Solicitar informes de los organos competentes y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos en relación con la aprobación inicial de la innovación 06 POLIGONO INDUSTRIAL del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.

CUARTO. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

QUINTO. Comunicar a los Municipios colindantes afectados, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses, así como a terceros particulares.

Toma la palabra el Sr. Concejales Lorenzo Rodríguez Martínez, para preguntar que quien corre con los gastos de urbanización de cada zona.-

A lo que contesta el Sr. Alcalde que los gastos de urbanización se repartirán entre los propietarios de las distintas unidades de ejecución, mediante la constitución de Juntas de Compensación.-

Así, tras deliberar al respecto, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

a) Votos a favor: ocho (8) siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E., 1 Concejales del grupo PA, y un concejal del grupo del grupo PSA (Don Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos).-

b) Votos en contra: Ninguno.

c) Abstenciones: dos (2) siendo un concejal del grupo del grupo PSA (Don Cristóbal García Granados) y un concejal del grupo PP.-

Por tanto, el presente acuerdo con el contenido antes expresado es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

TERCER PUNTO.- APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION 07 DEL PGOU DE ARBOLEAS.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Considerando que por la Alcaldía Presidencia se encargó la elaboración y redacción del proyecto de la innovación 07 LOS CARRASCOS.

Visto que dicho proyecto cuenta con los documentos pertinentes para su tramitación entre los que se encuentran planos de situación, memoria y estudio de impacto ambiental.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y dictaminado el asunto por la Comisión Informativa pertinente, se propone al pleno de la corporación la adopción si procede del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la innovación 07 LOS CARRASCOS en el Plan General de Ordenación Urbanística del TM de Arboleas.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO. Solicitar informes de los órganos competentes y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos en relación con la aprobación inicial de la innovación 07 LOS CARRASCOS del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.

CUARTO. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

QUINTO. Comunicar a los Municipios colindantes afectados, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses, así como a terceros particulares.

Así, tras deliberar al respecto, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

a) Votos a favor: nueve (9) siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E., un Concejales del grupo PA, y dos concejales del grupo del grupo PSA.-

b) Votos en contra: Ninguno.

c) Abstenciones: una (1) siendo un concejal del grupo PP.-

Por tanto, el presente acuerdo con el contenido antes expresado es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

CUARTO PUNTO.- APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION 08 DEL PGOU DE ARBOLEAS.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Considerando que por la Alcaldía Presidencia se encargó la elaboración y redacción del proyecto de la innovación 08 LOS HIGUERALES.

Visto que dicho proyecto cuenta con los documentos pertinentes para su tramitación entre los que se encuentran planos de situación, memoria y estudio de impacto ambiental.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y dictaminado el asunto por la Comisión Informativa pertinente, se propone al pleno de la corporación la adopción si procede del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la innovación 08 LOS HIGUERALES en el Plan General de Ordenación Urbanística del TM de Arboleas.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO. Solicitar informes de los organos competentes y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos en relación con la aprobación inicial de la innovación 08 LOS HIGUERALES del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.

CUARTO. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

QUINTO. Comunicar a los Municipios colindantes afectados, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses, así como a terceros particulares.

Así, tras deliberar al respecto, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: nueve (9) siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E., 1 Concejales del grupo PA, y dos concejales del grupo del PSA.-
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: uno (1) siendo un concejal del grupo PP.-

Por tanto, el presente acuerdo con el contenido antes expresado es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

QUINTO PUNTO.- APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION 09 DEL PGOU DE ARBOLEAS.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Considerando que por la Alcaldía Presidencia se encargó la elaboración y redacción del proyecto de la innovación 09 LOS LLANOS, LOS GILABERTES Y LOS COLORAOS.

Visto que dicho proyecto cuenta con los documentos pertinentes para su tramitación entre los que se encuentran planos de situación, memoria y estudio de impacto ambiental.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y dictaminado el asunto por la Comisión Informativa pertinente, se propone al pleno de la corporación la adopción si procede del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la innovación 09 LOS LLANOS, LOS GILABERTES Y LOS COLORAOS en el Plan General de Ordenación Urbanística del TM de Arboleas.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

TERCERO. Solicitar informes de los organos competentes y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos en relación con la aprobación inicial de la innovación 09 LOS LLANOS, LOS GILABERTES Y LOS COLORAOS del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.

CUARTO. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

QUINTO. Comunicar a los Municipios colindantes afectados, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses, así como a terceros particulares.

Así, tras deliberar al respecto, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: nueve (9) siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E., un Concejales del grupo PA, y dos concejales del grupo del grupo PSA.-
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: una (1) siendo un concejal del grupo PP.-

Por tanto, el presente acuerdo con el contenido antes expresado es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

SEXTO PUNTO.- APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION 10 DEL PGOU DE ARBOLEAS.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Considerando que por la Alcaldía Presidencia se encargó la elaboración y redacción del proyecto de la innovación 10 EL RULADOR Y LOS MENCHONES.

Visto que dicho proyecto cuenta con los documentos pertinentes para su tramitación entre los que se encuentran planos de situación, memoria y estudio de impacto ambiental.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y dictaminado el asunto por la Comisión Informativa pertinente, se propone al pleno de la corporación la adopción si procede del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la innovación 10 EL RULADOR Y LOS MENCHONES en el Plan General de Ordenación Urbanística del TM de Arboleas.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO. Solicitar informes de los organos competentes y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos en relación con la aprobación inicial de la innovación 10 EL RULADOR Y LOS MENCHONES del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.

CUARTO. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

QUINTO. Comunicar a los Municipios colindantes afectados, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses, así como a terceros particulares.

Así, tras deliberar al respecto, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: nueve (9) siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E., un Concejales del grupo PA, y dos concejales del grupo del grupo PSA.-
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: una (1) siendo un concejal del grupo PP.-

Por tanto, el presente acuerdo con el contenido antes expresado es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

SEPTIMO PUNTO.- APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION 11 DEL PGOU DE ARBOLEAS.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Considerando que por la Alcaldía Presidencia se encargó la elaboración y redacción del proyecto de la innovación 11 LOS GARCIA.

Visto que dicho proyecto cuenta con los documentos pertinentes para su tramitación entre los que se encuentran planos de situación, memoria y estudio de impacto ambiental.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y dictaminado el asunto por la Comisión Informativa pertinente, se propone al pleno de la corporación la adopción si procede del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la innovación 11 LOS GARCIA en el Plan General de Ordenación Urbanística del TM de Arboleas.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO. Solicitar informes de los organos competentes y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos en relación con la aprobación inicial de la innovación 11 LOS GARCIA del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.

CUARTO. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

QUINTO. Comunicar a los Municipios colindantes afectados, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses, así como a terceros particulares.

Así, tras deliberar al respecto, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: nueve (9) siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E., un Concejales del grupo PA, y dos concejales del grupo del grupo PSA.-
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: una (1) siendo un concejal del grupo PP.-

Por tanto, el presente acuerdo con el contenido antes expresado es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

OCTAVO PUNTO.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ DE ARBOLEAS.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Debido a la baja causada en la secretaría del Juzgado de Paz, por fallecimiento de su anterior titular, el Ayuntamiento de Arboleas debe proceder a realizar la propuesta de la persona que se considere idónea para desempeñar la plaza de Secretario de Juzgado de Paz de este municipio.

Se hace constar expresamente que la persona que se designe deberá ser la que ha estado realizando dicha labor desde la fecha de 1 de junio del presente ejercicio.

Una vez examinado el asunto, la persona idónea, a juicio de este Ayuntamiento, para realizar las labores de la Secretaría del Juzgado de Paz es D. Fernando García Benito, el cual es funcionario de este Ayuntamiento ostentando el cargo de Técnico de Administración General de esta Corporación Local.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, que el asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa y las comunicaciones realizadas con la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de la Junta de Andalucía, se propone al Pleno de la Corporación la adopción, si procede del presente acuerdo:



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

Primero: Proponer como Secretario del Juzgado de Paz de este municipio de Arboleas a D. Fernando García Benito, cuyos datos constan en el expediente. Así dicha propuesta se hará con efectos desde 1 de Junio de este año 2.010.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobierno y Justicia, de la Junta de Andalucía; y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, éste último con sede en Granada.

Toma la palabra el Sr. Concejales Lorenzo Rodríguez Martínez y expone que antes de tomar el presente acuerdo el ayuntamiento debería asegurarse que procede el nombramiento a pesar de la imputación que el funcionario propuesto ha recibido, cree que debería pedirse informe a justicia o a quien proceda.-

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Concejales Don Cristóbal García Granados, quien afirma que este funcionario esta imputado y así aparece en el sumario correspondiente.-

A ello contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no ha recibido comunicación alguna sobre la imputación de este funcionario y que en el caso de que no se procediese con su nombramiento se estaría atentando contra la presunción de inocencia del mismo. Seguidamente cede la palabra a la señora Secretaria la cual aclara que en el registro general del Ayuntamiento no se ha recibido comunicación alguna sobre la imputación de la que hablan los Sres. Concejales, y que respecto a la petición de informes a las distintas administraciones, la ley es clara en ese sentido ya que expone que es el propio Ayuntamiento el que propone el nombramiento con su mejor criterio.-

Así, tras deliberar al respecto, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: seis (6) siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E.-
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: cuatro (4) siendo un concejal del grupo PP, un Concejal del grupo PA, y dos concejales del grupo del grupo PSA.-

Por tanto, el presente acuerdo es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Ángel Jesús García Martínez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de la fecha indicada, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

Fdo.: Ángel Jesús García Martínez.-

La Secretaria,

Fdo. Sandra M. Antón García